

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.870 · 2008

LEY 13.870

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2008 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.870

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Histórico Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, ubicado en la calle Italia N° 44 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 24, Parcela 17 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Folio 331/25.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la presente declaración definitiva de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.870. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).